

9.7

PROPUESTAS PARA UNA CONCILIACIÓN REAL ENTRE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL

ICA CÓRDOBA

Según lo expuesto anteriormente.

ENLACE

COSTE ECONÓMICO

0€

RESPONSABLE

Concepción Ortega Fernández.

OBJETIVO

Promover criterios homogéneos para la interpretación de las normas procesales, facilitar la conciliación familiar y el ejercicio profesional de la abogacía; y garantizar la igualdad, mediante la suscripción de protocolos. Este objetivo también es extensible al personal del Colegio.

RESULTADOS

Actualmente no es posible exponer resultados. Se valorarán conforme se vayan formalizando los correspondientes protocolos y convenios.

INNOVACIÓN / VENTAJAS

Necesidad de promover criterios homologados tanto en la interpretación de las normas procesales como en las comunicaciones con la abogacía cuando se produzca coincidencia de señalamiento y maternidad, paternidad o enfermedad, de manera que facilite la conciliación de la vida familiar y el ejercicio profesional por la abogacía.

En el ámbito colegial se hace necesario adaptar las relaciones laborales de su personal al avance de las tecnologías y la concienciación social sobre la necesidad de flexibilizar los horarios para obtener una adecuada conciliación familiar. Todo ello supondrá un natural beneficio para los profesionales de la abogacía y personas trabajadoras del Colegio, que podrán conciliar la vida profesional y laboral con la personal. Ello redundará en beneficio de sus relaciones familiares y sociales y en su salud física y mental.

IMPACTO

Actualmente no es posible valorar el impacto de los protocolos y convenios a suscribir.

ADJUNTOS